

SANTA FE

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Distrito, Primera Secretaria de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO DOMINGO SILVA c/Otro (DNI N°26.983.034) s/Juicio Ejecutivo -CUIJ. N°21-16268220-9, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado, ubicado en la calle Domingo Silva N°3305 -Esquina Saavedra N°3989, Planta Baja, inscripto bajo el N°60.064, Folio N°795, Tomo N°221 Impar PH, Sección Dominio Departamento La Capital, fíjase fecha para el día Lunes 28 de Setiembre de 2026 a las 11hs, la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros de Santa Fe - Sala de Remates, sito en 9 de Julio N°1426 de ésta ciudad, a cargo de la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N°658, (CUIT. 27-16483736-5); El bien saldrá con la base de \$9.500.000. Informa el Registro de referencia en propiedad horizontal: la UNIDAD FUNCIONAL UI POLIGONO 00-01-PLANTA BAJA. Se desarrolla en Planta Baja, con acceso por calle D. Silva N3307 y por calle C de Saavedra N°3989. Destino: Vivienda. Consta de una superficie de: Propiedad Exclusiva: Unidad principal: Cubierta. Cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados. TOTAL. Cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados. Propiedad común: De uso exclusivo: Descubierta: Dieciseis metros tres decímetros cuadrados. De uso común: Cubierta. Dieciseis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; Semicubierta: Un metro ochenta y siete decímetros cuadrados; Descubierta. Cuarenta decímetros cuadrados. TOTAL. Treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados. Total superficie cubierta y semicubierta: Setenta y seis metros tres decímetros cuadrados. Porcentaje según valor: 13,70% y las partes proporcionales proindivisas sobre las cosas y bienes comunes y sus accesorios según se establecen en la normativa relacionada y en el reglamento de Copropiedad y Administración y sobre el terreno en que se asienta el "EDIFICIO DE CALLE DOMINGO SILVA N°3307/09/11/13/15/17/19 ESQUINA CALLE SAAVEDRA N°3989 de la ciudad de Santa Fe. Plano de MENSURA Y DIVISION SEGÚN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LEY NAC. 13.512)- LEY PROVINCIAL N°4.194 - DECRETO PROVINCIAL 2645/92), trazado por la Agrimensora Alicia G. Tomasella, en Junio de 2013 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica - Santa Fe - el 1 de abril de 2014, bajo el N°175350; dicha fracción se ubica en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en la manzana municipal N°3933-N, tiene su frente al Norte y al Este, por formar esquina, sobre calles N°79,00 Domingo Silva y N°68,00 C de Saavedra. Se individualiza como LOTE "1" se ubica en la mencionada esquina Nor-Este, y mide: En su frente al Norte, deciseiete metros dieciseiete centímetros, línea "AB"; terminando en ochava reglamentaria de siete metros que lo une al frente Este, línea "BC", cinco metros cincuenta y siete centímetros, línea "DC", veintidós metros doce centímetros, en su lado Sur, línea "ED"; y diez metros cincuenta y dos centímetros, en su lado Oeste, de línea "EA", lo que encierra una superficie total en polígono ABCDEA de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte, con calle N°78.00 Domingo Silva (Pav.); al Este, con calle N°68.00 c. de Saavedra (Pav) al Sur, con propiedad de Estela Luisa Bar y Otro; y a Oeste, con propiedad de Juan Dante Spizzo. - No registra Inhibición ni Hipoteca. Registra Embargo de Autos. Aforo N°164748(Año 2025) -\$2.633.462,75- Fecha.10/06/2025 -API. Partida Inmobiliaria N°10-11-06-128304/0002-1, adeuda periodos: T/2020 - T/2021 - T/2022 - T/2023 - T/2024 - T/2025 - T/2026 la suma de \$187.779,49-Fecha.18/8/2026 - Aguas Santafesinas SA. Cuenta N°129-0022393-001-3, la suma de \$651.201,94 - Fecha.10.06.2026. Municipalidad de Santa Fe, Padrón N°181260 - Adeuda la suma de \$391.146,78 -Fecha.07/07/2026 -Pre-Catastral N°07220 - Val.Terreno \$751,34 - Val. Edificio. \$24.043,50 -Informa la Adminitración del Consorcio que adeuda por Expensas Ordinarias la suma de \$5.572.675 y por Extraordinarias la suma de \$253.716 a la fecha: 29/07/2026 - Constatación

Judicial efectuada en fecha:24/07/2026 "...fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse Rodrigo Queiro, y tener DNI. 26.460.331, quién impuesto a mi cometido, en particular que se trata de una constatación es a los fines de la subasta, accedió a la realización de la medida. Manifesto quien me atendió que el inmueble es ocupado por él que vive solo y que lo ocupa porque es de propiedad de su ex marido. Acto seguido procedo a constatar que se trata de un inmueble en muy buen estado de conservación. Consta de estar comedor, cocina, lavadero, 1 dormitorio, baño completo y patio. Tiene cochera en donde funciona una peluqueria. Cuenta con todos los servicios: agua corriente, cloacas, gas natural y luz

CONDICIONES: Se hace saber al comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo, con más la comisión de ley del martillero (3%). El saldo de precio de compra con más impuesto a la compraventa e IVA y/u impuesto nacional y/o provincial si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédula libradas en legal forma, el que devengará intereses a una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o el que determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Nacionales y/o Municipales que pesen sobre el bien. El inmueble mencionado se remata en el estado y condiciones que se encuentra como también de documentación, sin derecho a reclamo posterior alguno, conformándose el comprador con la documentación que le entregue el Juzgado y debiendo también realizar a su costo los trámites inherentes a la toma de posesión e inscripción de dominio; pudiéndose exigir al comprador la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o así lo requiere la índole del asunto (Art.323 de la Ley 10.160). Si adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta y el comitente deberá acepar la compra formalmente, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en la página web institucional del Poder Judicial. Se hace saber que se procederá a la exhibición del inmueble a subastar el día 25 de Setiembre de 2026 entre las 9.00 y 10.30hs., donde los interesados podrán revisar el mismo acompañados por el Martillero designado o el abogado interviniente, debiendo notificar previamente al ocupante del inmueble. Informes en Secretaria y/o Martillera . Cel. 342- 5474850.-SANTA FE, 08 / 09 /2026-- Fdo. Dra. SILVINA MONTAGNINI (Secretaria).- Fdo. Dra. Nanci Brollo -Prosecretaria.